

699

9

**Centro de Información y
 Documentación Educativa**
 C.A.T.C. - Tierra del Fuego
 REPÚBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 20 MAR. 1990

VISTO el fapto. E-026/90 del Registro Interno del Consejo Territorial de Educación mediante el cual se tramita el cambio de categoría de 2º a 1º de la Escuela N° 24, de la ciudad de Ushuaia, y)

CONSIDERANDO:

- Que dicha Unidad Educativa cuenta con once (11) secciones de grado.
- Que es necesario cambiar la categoría de dicho Establecimiento y - crear el cargo de Vicedirector.
- Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, por Decreto Ley 2191/57 Art. 20.

Por ello:


**EL GOBIERNO DEL TERRITORIO NACIONAL
 DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
 E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

D E C R E T A :

- ARTICULO 1º.-** Cambiar la categoría de la Escuela N° 24 de la ciudad de Ushuaia de 2º a 1º, a partir del 26 de febrero de 1990.
- ARTICULO 2º.-** Asignar un (1) cargo de Director de 1º -Tiempo Completo- VACANTE; Creación Ley 299 y un (1) cargo de Vicedirector +VACANTE; Creación Ley 299, a la Unidad Educativa que figura en el Artículo 1º del presente Decreto.
- ARTICULO 3º.-** Desafectar y retener el cargo de Director de 2da. Categoría VACANTE; Creación Ley 345.
- ARTICULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente será con car-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2


HILDA DEL CARMEN ROCA
 CAT. 16 P.P.A. y T.
 DESPACHO GENERAL

B-10 E

...///2

go a las partidas correspondientes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial del territorio y archívese.

DECRETO N° 690 /90.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


HILDA DEL CARMEN RUIZ
CAT. 16 P. P. A. y T.
DESPACHO GENERAL

TORRES
DE ANTUENO